



AVISO

El Departamento de Gestión Humana, invita a las personas interesadas a participar en la convocatoria para conformar listas de postulantes para los cargos de:

Curadores Concursales, Notarios Inventariadores e Interventores.*

Curador Concursal

Requisitos (De conformidad con los Art. 873 del Código de Comercio y Art. 923 del Código Civil)

- Mayor de edad;
- Abogado debidamente inscrito en el Colegio de Abogados;
- No ser empleado público;
- Deberá ser una persona de capacidad y honradez reconocidas

Notarios Inventariadores:

Requisitos (De conformidad con los Art. 873 del Código de Comercio y Art. 923 del Código Civil)

- Mayor de edad;
- Abogado debidamente inscrito en el Colegio de Abogados;
- No ser empleado público;
- Deberá ser una persona de capacidad y honradez reconocidas.
- Tener experiencia comprobada en el ejercicio de notariado de por lo menos cinco años. (No es necesario aportar certificación expedida por la Dirección Nacional de Notariado.)

Interventores:

Requisitos (De conformidad con el Art.720 del Código Procesal Civil)

- Poseer una profesión afín a diferentes giros comerciales u ordinarios de las empresas radicadas en el país.
- Deberá ser una persona de capacidad y honradez reconocidas y representar, con imparcialidad, los intereses de los acreedores y los del deudor.

***Vigencia de la designación:** Las personas que se seleccionen se mantendrán en las listas durante cinco años, a partir de la firmeza del acto de designación, pudiendo ser designadas para nuevos períodos.

Inscripciones:

- Las personas interesadas que cumplan con todos los requisitos, deberán presentar la boleta de participación y el currículum con los atestados que lo acrediten y una foto reciente tamaño pasaporte, ya sea de manera personal ante la Sección de Reclutamiento y Selección, sita 3er. piso del Edificio O.I.J, I Circuito Judicial de San José, o bien, en las Administraciones Regionales en todo el país.
- La boleta de participación, podrán obtenerla en la Sección de Reclutamiento y Selección o bien, en las siguientes direcciones electrónicas.

[Intranet/personal/avisos.htm](http://intranet/personal/avisos.htm)

www.poder-judicial.go.cr/personal/avisos.htm

- No serán consideradas las solicitudes de participación que ingresen de manera extemporánea.
- Para todos los efectos, las personas interesadas deben indicar en la boleta de participación, el medio electrónico para recibir notificaciones. En el caso de no señalarlo, se exime de toda responsabilidad al Poder Judicial y se tendrá por notificado 24 horas después de emitida la comunicación. (Art. 11, Ley de Notificaciones Judiciales). Para los efectos indicados, esta oficina utilizará como principal medio el correo electrónico, por lo que será su obligación, verificar que exista espacio suficiente en el buzón, pues según lo establece el Art. 4 y 5 del (Manual de Procedimientos de las Comunicaciones por medios Electrónicos de las Oficinas Judiciales) se dará por notificada la comunicación, una vez que se haya comprobado el ingreso del documento en el buzón del destinatario.

Notas importantes

- ♦ La boleta de participación y el currículum deberán presentarse en los términos indicados anteriormente **sin embargo podrán aportarse atestados o documentos complementarios, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la expiración del plazo.**

Observaciones

El órgano encargado del control de los nombramientos de dichas listas se mantendrá en la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial.

Las Oficinas Administrativas se encuentran autorizadas para remitir sus notificaciones y comunicaciones mediante correo electrónico. (Artículo 45, Ley de Notificaciones Judiciales)

En atención al Artículo 5 del "Manual de Procedimientos de las Comunicaciones por medios electrónicos de las Oficinas Judiciales", se les recuerda a los Jefes, Coordinadores de Oficina o designados, su responsabilidad de imprimir el contenido de esta comunicación y hacerlo llegar a quienes no cuenten con correo electrónico o Intranet.

Periodo de recepción de solicitudes:

Inicia: lunes 01 de junio de 2009

Finaliza: viernes 12 de junio 2009

Horario de atención al público:

7:30 a.m a 12:00 m.d y de 1:00 p.m hasta las 4:30 p.m